

Nº proceso	15001310500220200003500		
PARTES	NOMBRES	Tel. contacto	Correo electrónico
Demandante 1:	ROSA ANGELICA GUAMAN SANDOVAL		
Apoderado:			
Demandado 1:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		

Tunja, 30 de abril de 2021

AUTO

Obra oficio de LUISA FERNANDA CABREJO FELIX, con c.c. 52.201.373 quien como apoderada general de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. otorga aporta poder a la persona jurídica D.P. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT. 900.867.141-6, firmando a nombre de ésta como aceptante la doctora DIANA SANTOS con c.c. 65.715.969 y T.P. 101.436 por tal razón se les reconocerá personería en los términos y condiciones otorgadas en el poder conferido.

En consecuencia, este juzgado

RESUELVE:

1. Reconocer personería para actuar en el proceso como apoderados de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a la persona jurídica D.P. ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. identificada con NIT. 900.867.141-6 y a la abogada DIANA SANTOS con c.c. 65.715.969 y T.P. 101.436, en los términos y condiciones otorgados en el poder conferido.
2. Notifíquese la presente decisión a la abogada DIANA SANTOS con c.c. 65.715.969 y T.P. 101.436, al correo correspondencia@positiva.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFONSO MARIO ARAUJO MONROY
JUEZ

JCD

Firmado Por:

ALFONSO MARIO ARAUJO MONROY
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE TUNJA-BOYACA

Nº proceso	15001310500220200003500		
PARTES	NOMBRES	Tel. contacto	Correo electrónico
Demandante 1:	ROSA ANGELICA GUAMAN SANDOVAL		
Apoderado:			
Demandado 1:	POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS		

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e1b4105300fe107204c3b9304d75aee0a4cc09928f8ee7ce7748c59e7beab83

Documento generado en 02/05/2021 06:58:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>